

## Subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia.

Máximo 9.000 euros  
SEF - Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**Plazo solicitud:**  
Hasta el 30 de septiembre

**Denominación:**  
Convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia.

**Organismo gestor:**  
SEF - Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**Importe:**  
La cuantía individual a conceder se determinará en función de la duración de la jornada establecida en el contrato y que por colectivos son:  
Subprograma 1

- a) Personas desempleadas e inscritas en SEF:  
a.1 Colectivo Desempleadas de larga duración:- A Tiempo completo 6.000 € y - A tiempo parcial 3.000 €  
a.2 Desempleadas de larga duración con 24 meses o más de inscripción ininterrumpida de Empleo del SEF: completo 7.000 € y parcial 3.500 €  
b) Personas desempleadas que hayan cumplido 45 años o más, se encuentren inscritas en SEF, y en situación de desempleo prolongado:  
b.1 Sin cargas familiares: Completo 7.000 € y parcial 3.500 €  
b.2 Con cargas familiares: completo 9.000,00 euros y parcial 4.500,00 euros  
c) Personas desempleadas que no hayan cumplido 30 años de edad, y que se encuentren inscritas EN SEF: completo 6.000 € y parcial 3.000 €  
d) Personas desempleadas que se encuentren desarrollando prácticas no laborales en empresas: completo 7.000 € y parcial 3.500 €  
e) Personas desempleadas e inscritas en su correspondiente Oficina de Empleo de la Región de Murcia que tengan reconocida la condición de víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo o en situación de riesgo de exclusión social: completo 7.500 € y parcial 3.750 €  
f) Mujeres desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo de la Región de Murcia con hijos menores de 4 años: completo 8.500 € y parcial 4.250 €

Subprograma 4  
Conversión en indefinidos de contratos formativos, la cuantía individual de la subvención se determinará en función de la duración de jornada del contrato: completo 6.000 € y parcial 3.000 €

**Beneficiario:**  
Las empresas cuyo centro de trabajo para el que se realice la contratación por la que se solicita la subvención se encuentre en la Región de Murcia.

**Gastos elegibles:**  
- Subprograma 1. El fomento de las contrataciones indefinidas realizadas a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la jornada pactada sea como mínimo del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo  
- Subprograma 4: La conversión en indefinidos de los contratos formativos regulados en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores a tiempo completo, o a tiempo parcial con una jornada mínima del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo.  
En el caso de acciones realizadas entre el 1 de enero de 2022 y el 10 de marzo de 2022, el plazo máximo de solicitud de ayuda será el 25 de marzo de 2022 y en el caso de acciones realizadas a partir del 10 de marzo de 2022, el plazo máximo de solicitud será de 15 días desde la inscripción en la Seguridad Social, respetando el plazo máximo general del 30 de septiembre de 2022

Ámbito de actuación:  
EMPLEO

Tipo de beneficiario:  
EMPRENEDORES  
CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:  
SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y  
Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)